

---

# LA ACREDITACIÓN, UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA LA ADMINISTRACIÓN

---

La acreditación es un mecanismo elegido, cada vez más, por los gobiernos de todo el mundo para garantizar la seguridad e integridad de actividades de evaluación y control que intervienen en sectores clave como la salud, la protección del medioambiente y las infraestructuras críticas, la seguridad de los alimentos o la ciberseguridad.

Las organizaciones acreditadas ponen a disposición de los poderes públicos un conjunto de medios que pueden ser usados en la implantación de sus políticas, logrando los objetivos fijados con:

## + Reducción de costes

Proporciona un sistema de vigilancia y control sin impacto en el contribuyente, lo que permite a los gobiernos central, autonómico o local concentrar sus recursos en los aspectos a regular, dejando el peso técnico de la supervisión de los organismos que realizan las tareas de control en manos de una organización especializada (ENAC), pero sin merma en las competencias gubernamentales, ya que el sistema de acreditación permite una coordinación continua con las autoridades.

## + Agilidad

Facilita el uso de nuevas técnicas de regulación más ágiles y flexibles al tiempo que se asegura la fiabilidad de las actividades con un alto impacto en la confianza pública.

## + Armonización

Al ser la acreditación una actividad regulada en Europa, permite su uso en diferentes países con plena garantía de compatibilidad y armonización.

---

## Nuevo reglamento europeo en ciberseguridad

---

Tanto el Parlamento como la Comisión Europea han vuelto a ratificar su confianza en la acreditación para aportar garantías a las actividades de evaluación de conformidad en la UE, con la publicación, en 2019, del Reglamento (UE) 2019/881, más conocido como “Cybersecurity Act”. Este reglamento se integra dentro de las acciones de la UE encaminadas a la lucha contra las amenazas y ataques en materia de ciberseguridad, y, para ello, establece un marco europeo de certificación de la ciberseguridad con el objetivo de crear un mercado único digital para los productos, servicios y procesos de TIC que permitirá que los certificados emitidos en los Estados miembros sean válidos en toda la Unión Europea.

Para asegurar la fiabilidad y comparabilidad de las certificaciones concedidas por las diferentes entidades que operen en toda Europa y garantizar la robustez del sistema y la consecución de sus objetivos, el Reglamento exige la acreditación de todos los certificadores que operen en los esquemas europeos de certificación en materia de ciberseguridad con independencia de que estos sean organizaciones privadas o la propia Administración.

---

## Apoyo a la transición ecológica

---

En el ámbito energético, el Gobierno también ha confiado en la acreditación como herramienta para alcanzar los objetivos perseguidos en el Real Decreto 244/2019, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Así, exige que sean laboratorios acreditados por ENAC los que evalúen los sistemas que aseguran la ausencia de vertidos a red en los autoconsumos sin excedentes de energía eléctrica. En 2019, ENAC ha acreditado a los dos primeros laboratorios para realizar este tipo de ensayos.

---

## Protección del medioambiente

---

En el marco de las políticas autonómicas de control medioambiental, en 2019, las comunidades autónomas han continuado confiando en la acreditación como herramienta de apoyo a la hora de regular determinadas actividades de impacto ambiental.

Por un lado, la Comunidad Valenciana ha establecido como exigencia la acreditación de ENAC para realizar el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera, dentro del nuevo Decreto 228/2018 que regula el sistema de control de estas emisiones.

Por su parte, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, con el objetivo de controlar el impacto ambiental de determinadas actividades económicas, ha creado y regulado la figura de los organismos de control ambiental en los campos de atmósfera, aguas, residuos, suelos contaminados y ruido; y exige que, para poder acceder al registro del Principado, dichos organismos de control sean entidades acreditadas por ENAC.

## COLABORACIÓN EN NUEVOS ESQUEMAS

---

### Garantías en la formación vial

---

El esquema de acreditación para la inspección de centros de formación colaboradores de la Dirección General de Tráfico tiene como objetivo aportar mayores garantías en el control del funcionamiento de estos centros de formación, ya que serán inspeccionados por una entidad que va a estar bajo la supervisión constante de ENAC.

■ **“Iniciamos una forma de trabajo que creemos imprescindible de cara al futuro de la Dirección General de Tráfico. Diseñamos, dibujamos y regulamos en materia de formación vial, pero hemos de garantizar el cumplimiento de estas normas. De ahí nace la colaboración público-privada con ENAC”. Pere Navarro, Director General de Tráfico.**

---

### Control de la accesibilidad web y de dispositivos móviles

---

ENAC ha colaborado con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública en la elaboración de un documento que establece los criterios de acreditación de las entidades que evalúan la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Dicho esquema se ha desarrollado para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1112/2018 que tiene como objetivo asegurar la igualdad y la no discriminación en el acceso de los usuarios, en particular de las personas mayores y con discapacidad.

---

# UN APOYO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN 2019

---

ENAC ha continuado manteniendo un contacto permanente con representantes de la administración central, autonómica y local para garantizar la coordinación y cooperación conjunta en los procesos de acreditación de aquellas actividades que se desarrollan en el campo reglamentario o regulado, así como dando apoyo a los poderes públicos en la consecución de sus objetivos de políticas públicas.

---

## Alimentación

---

ENAC mantiene una constante colaboración con las administraciones en materia de regulación alimentaria. Así, en 2019, se celebró el 13º Foro de autoridades competentes de certificación de producto agroalimentario en el que ENAC reunió a las autoridades central y autonómicas para abordar cuestiones relacionadas con la certificación de producto en el ámbito regulado, los pliegos de condiciones del etiquetado facultativo de aves de corral, la situación planteada por la nueva base de datos de la Comisión Europea para Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de vino y las novedades de la certificación de producciones ecológicas.

Asimismo, ENAC ha participado en la Mesa de Coordinación de Producciones Ecológicas, coordinada por la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecológica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), durante la cual se aprobó el documento correspondiente al programa de acreditación de control de la producción ecológica.

En el ámbito de la calidad diferenciada, ENAC también asistió a la última reunión de la Mesa de Coordinación, adscrita a la Dirección General de la Industria Alimentaria, que actúa como órgano

de coordinación con las autoridades competentes de las comunidades autónomas en materia de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas. Se trataron, entre otras cuestiones, los métodos utilizados por los organismos de control en el control organoléptico de los pliegos de condiciones y se planteó la creación de programas de acreditación para productos específicos.

Además, ENAC participó en la reunión convocada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), para aclarar cuestiones relativas a las entidades acreditadas para el esquema de exportación de acuerdo al R.D. 993/2014, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación.

---

## Ciberseguridad

---

En el ámbito de la seguridad de la información, el Consejo de Certificación del Esquema Nacional de Seguridad de Centro Criptológico Nacional, órgano encargado de la adecuada implantación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), reunió a las partes interesadas, entre ellas ENAC, para avanzar en la revisión del ENS, y se abordó la necesidad de simplificar el proceso

de certificación para pequeños ayuntamientos. Por su parte, ENAC informó sobre la aprobación del documento RDE-24, “Criterios y proceso de acreditación específico para la certificación de la conformidad con el ENS”, y su aplicabilidad a partir de noviembre.

---

## **Economía circular**

---

La acreditación es, sin duda, una herramienta eficaz para apoyar y garantizar la transformación de la economía española hacia la economía circular. En este sentido, ENAC ha formado parte de las dos reuniones de la Comisión Consultiva de Economía Circular de UNE, constituida en 2019, que cuenta con la participación de representantes de cuatro ministerios (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Fomento, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio para la Transición Ecológica). Esta comisión constituye una mesa de diálogo cuyo objetivo es la definición de la posición española en cuestiones de carácter técnico, estratégico y de gobierno de la normalización en el ámbito de la economía circular, desde una perspectiva transversal y multisectorial.

---

## **Medioambiente**

---

En el mes de noviembre, ENAC impartió el curso “Organismos de control y requisitos de acreditación” en Oviedo, destinado al personal técnico de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático del Principado de Asturias, en el que profundizó en conceptos relacionados con la acreditación, la evaluación de la conformidad, las normas de referencia de laboratorios de ensayo (UNE-EN ISO/IEC 17025) y entidades de inspección (UNE-EN ISO/IEC 17020) y la interpretación de la acreditación en los informes de resultados recibidos por la administración de actividades de control y vigilancia medioambiental.

Por su parte, en el marco de la verificación medioambiental, el Comité técnico asesor de ENAC sobre Verificadores del Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales

(EMAS) reunió en Bilbao a las partes interesadas, contando con la presencia de la mayoría de los organismos competentes autonómicos, además de la del Ministerio de Transición Ecológica, la industria, el Club EMAS y los propios verificadores acreditados. Este comité se celebró coincidiendo, por un lado, con la reunión del Foro de Organismos Competentes de EMAS, que contaba con la participación de representantes de todos los estados miembros europeos; y, por otro, con la entrega de los Premios EMAS, organizados por la Comisión Europea.

---

## **Automoción**

---

En 2019 se ha celebrado el 14º Foro en materia de inspección técnica de vehículos (ITV), que reúne a ENAC con las comunidades autónomas para abordar diferentes temas de interés para las autoridades competentes. En esta ocasión, se informó, entre otros, de la creación de un grupo de trabajo en ENAC para estudiar los requisitos relacionados con la integridad de los datos para una mejor implementación de la NT 66, la cual establece los criterios específicos de acreditación y otros aspectos del proceso de evaluación de entidades de ITV.

---

## **Medicamentos y productos sanitarios**

---

El Comité técnico de inspección de buenas prácticas de laboratorio (BPL) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, formado por representantes de las autoridades competentes, se reúne periódicamente con la finalidad de armonizar los procedimientos y los criterios para la inspección del cumplimiento de BPL. El grupo, que cuenta con la colaboración de ENAC, presentó en 2019 algunas cuestiones técnicas relacionadas con el documento de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre los sistemas informatizados en BPL.

---

# LA ACREDITACIÓN, PRESENTE EN LA REGLAMENTACIÓN DE 2019

---

Tanto en España como en Europa, la acreditación es ampliamente usada por las diferentes Administraciones como un recurso eficaz para garantizar la fiabilidad de los productos y servicios, desarrollar mercados seguros y reforzar la protección de los consumidores, y prueba de ello son las más de 170 disposiciones nacionales y autonómicas, así como las más de 100 a nivel europeo que incorporan la acreditación y los servicios acreditados entre sus requerimientos y recomendaciones.

A continuación, presentamos una muestra de la reglamentación que, en 2019, ha incluido la acreditación de ENAC para aportar estas garantías en áreas tan variadas como el transporte de mercancías, la calidad y seguridad alimentaria, el autoconsumo de energía eléctrica o la protección y control ambiental, entre otros.

## UNIÓN EUROPEA

- Reglamento (UE) 2019/881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativo a ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) y a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 526/2013 («Reglamento sobre la Ciberseguridad»).
- Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) n° 1069/2009 y (CE) n° 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n° 2003/2003.
- Reglamento Delegado (UE) 2019/945 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas y los operadores de terceros países de sistemas de aeronaves no tripuladas.
- Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n° 765/2008 y (UE) n° 305/2011.

■ Reglamento (UE) 2019/515 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, relativo al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado miembro y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 764/2008.

■ Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.

■ Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 110/2008.

■ Reglamento Delegado (UE) 2019/331 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por el que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

■ Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión, de 18 de julio de 2019, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación a los efectos de la aplicación de una medida de mercado mundial.

■ Decisión (UE) 2019/70 de la Comisión, de 11 de enero de 2019, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para el papel gráfico y los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para el papel tisú y los productos de papel tisú.

■ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/779 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, por el que se establecen disposiciones detalladas relativas a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 445/2011 de la Comisión.



## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

■ Texto enmendado de los Anexos A y B del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2019) con las Enmiendas adoptadas durante las sesiones 100.ª, 101.ª, 102.ª, 103.ª y 104.ª del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

■ Texto enmendado del Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID 2019), Apéndice C del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980, con las Enmiendas adoptadas por la Comisión de expertos para el transporte de mercancías peligrosas en su 55.ª sesión celebrada en Berna el 30 de mayo de 2018.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

■ Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

## MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

■ Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

■ Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

■ Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.



## GENERALITAT DE CATALUNYA

■ Decreto 153/2019, de 3 de julio, de gestión de la fertilización del suelo y de las deyecciones ganaderas y de aprobación del programa de actuación en las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

## GOBIERNO DE CANARIAS

■ Decreto 316/2019, de 5 de septiembre, por el que se regula la etiqueta ecológica de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Canarias.

■ Ley 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria.

## GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES

■ Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

■ Decreto 21/2019, de 31 de mayo, por el que se regula el ejercicio de funciones en materia certificación y control de la producción ecológica en La Rioja y se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.

■ Ley 6/2019, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

■ Decreto Foral 69/2019, de 12 de junio, por el que se aprueba la política de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la administración de la comunidad foral de Navarra y del sector público institucional foral.

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

■ Decreto 8/2019, de 5 de marzo, por el que se regula la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en Castilla-La Mancha.

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

■ Decreto 27/2019, de 11 de abril, de Protección y Control Ambiental Industrial en el Principado de Asturias.

■ Ley del Principado de Asturias 2/2019, de 1 de marzo, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios.